



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de
Colombia en Brasilia

Guía del Inmigrante colombiano en Brasilia



Contenido

¿Qué tipo de visas otorga?	4
¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?	6
Registro ante las oficinas consulares colombianas	7
¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?	8
Información para tener en cuenta si visita o reside en el país	11
¿Quiénes tienen derecho a trabajar?	13
¿Cómo encontrar trabajo?	13
¿Cómo se accede a los servicios médicos?	15
El sistema de seguridad social (seguros y subsidios)	16
El sistema educativo	17
La Universidad	18
Cómo comenzar una carrera universitaria	19
¿Dónde ofrecen orientación para estudiantes universitarios?	21
Homologación: educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificados	22
¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?	23
Servicios de asesoría y orientación	24
Servicios de asesoría general	26
Mujeres embarazadas	27
Adopción	28
Refugio y asilo	29
Personas sin hogar	30
Trata de personas y tráfico de migrantes	31
Situación Migratoria-Irregularidad	32
Depresión	33
Drogadicción	34
Enfermedades crónicas	35
Problemas familiares (violencia doméstica y divorcio)	37
Hogares para mujeres	38



Asociaciones de colombianos	38
Redes y programas de interés para colombianos en el exterior	39
¿Dónde encontrar abogados?	40
¿Dónde encontrar traductores?	41
Números de emergencia y otros servicios	41
Emergencia en carretera	43
Números de emergencia generales	43
Servicios públicos - Empresas suministradoras	44
Servicios de transporte	45
Oficina de objetos perdidos	46

| Presentación

Estimados colombianos:

La GUÍA DEL INMIGRANTE COLOMBIANO es una iniciativa que brinda herramientas e información sencilla y práctica, de apoyo a los inmigrantes en el país de acogida.

En este espacio se han incluido los principales aspectos que un inmigrante debe conocer sobre el lugar al que llega, se han reseñado las entidades y organizaciones prestadoras de servicios, colegios, universidades, etc., que ofrecen servicios en español, o se destacan por su trabajo con la comunidad latina, con trayectoria y reconocimiento. La información de las entidades públicas corresponde a su competencia temática.

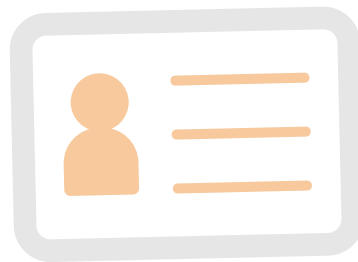
Este documento es una guía básica de orientación. Debe tenerse en cuenta que, aunque los enlaces suministrados se encuentran vigentes, algunos de los procedimientos, requisitos, vínculos e información cambian o pueden cambiar con el transcurso del tiempo, y además no abarca la totalidad de la información.

Desde la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares de la Cancillería esperamos que esta guía sea de utilidad para nuestros connacionales y por favor, recuerden la importancia de diligenciar su registro consular en el consulado más cercano si se encuentra en otro país; los datos personales que se suministran son de carácter confidencial y se manejan de acuerdo con las leyes pertinentes únicamente para propósitos de localización en caso de emergencia, contacto con el consulado, actividades de interés para la comunidad y estadísticas.

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano



¿Qué tipo de visas otorga?



Los ciudadanos colombianos NO requieren visa para entrar a Brasil si el motivo de su viaje es turismo, realizar tránsito aeroportuario o negocios.

Para el ingreso a Brasil se tienen los siguientes requisitos:

- Presentar un pasaporte válido durante la estadía o la cédula de ciudadanía, la cual debe estar en buen estado de conservación y la fotografía debe permitir identificar claramente al ciudadano titular;
- Tiquete de entrada y salida de Brasil.

Podrá también serle requerida información sobre reserva de hotel o lugar de hospedaje e información sobre los recursos económicos que garanticen su estadía en Brasil.

Es importante recordar que la admisión a un país es potestad de las autoridades migratorias.

Por su parte, con respecto a las VISAS en Brasil, este país cuenta con aproximadamente 14 tipos de visa diferente, tales como: visa de estudiante, de investigación, de trabajo, corresponsal, actividades religiosas, voluntario, inversionista, artistas y deportistas, MERCOSUR, etc.

Es precisamente este último tipo de visa, la MERCOSUR, la que es más solicitada por los ciudadanos colombianos. Este tipo de visa permite permanecer en el territorio brasileño por dos (2) años de manera regular y permite trabajar y estudiar.



Los requisitos para la visa Mercosur son:

● 1. Formulario de solicitud diligenciado. Puede descargarlo en el enlace:

<https://servicos.dpf.gov.br/sismigra-internet/faces/publico/tipoSolicitacao/permanenciaRegistroEmissaoCie.seam?cid=47342>

- 2. Dos fotos 3x4, recientes, a color y con fondo blanco;
- 3. Comprobante de residencia;
- 4. Pasaporte válido o cédula de ciudadanía;
- 5. Inscripción consular (documento emitido por el Consulado de Colombia más cercano, previo cumplimiento de los requisitos y sin costo);
- 6. Certificado negativo de antecedentes judiciales apostillados. Sus antecedentes judiciales colombianos pueden ser solicitados en www.policia.gov.co por el buscador INTERNET EXPLORER
- 7. Declaración, bajo las penas de la ley, de ausencia de antecedentes internacionales penales o policiales. Se solicitan en la Policía Federal;
- 8. Certificado de antecedentes judiciales de Brasil. Pueden ser solicitados en la página:
<http://www.ssp.sp.gov.br/servicos/atestado.aspx>
- 9. Comprobante de pago de las tasas, cuando proceda.

La presentación de sus documentos debe ser hecha tras la solicitud de cita previa ante la Policía Federal más cercana, dependiendo de la ciudad las citas son asignadas vía internet o presencial. Se recomienda entrar en contacto con la Policía Federal donde adelantará su trámite para obtener la información de atención.

Nota: En caso de adelantar el proceso de regularización migratoria antes del vencimiento del plazo será susceptible de multa de 100 a 10.000 BRL, según lo establecido en la Ley 13.445/2017.

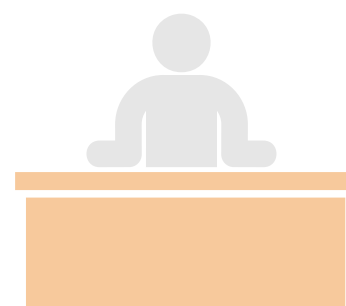


Para más información sobre los diferentes tipos de visa existentes favor analizar su situación particular, según la información contenida en:

<http://www.portalconsular.itamaraty.gov.br/vistos-para-viajar-ao-brasil>

En Brasil, la División de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores puede ser contactado en dim@itamaraty.gov.br

¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?



Cuando el nacional colombiano se encuentra en territorio brasileño, la solicitud de visa se tramita ante la Policía Federal

<http://www.pf.gov.br/servicos-pf/imigracao/cedula-de-identidade-de-estrangeiro/portaria-interministerial-no-9-de-14-de-marco-de-2018>

Si el ciudadano aún se encuentra en Colombia, puede verificar la información en el sector consular de la Embajada de Brasil en Bogotá:

[http://bogota.itamaraty.gov.br/es-es/visa_mercosur_\(vitem_xiii\).xml](http://bogota.itamaraty.gov.br/es-es/visa_mercosur_(vitem_xiii).xml)

Calle 93 #14 - 20, Piso 8, Bogotá, Colombia

Horario: 8:00- 12:00 y de 14:00 -17:00 Atención solo con cita previa.

Teléfono: +57 1 2180800



Registro ante las oficinas consulares colombianas



Los ciudadanos colombianos pueden realizar su registro consular en línea o de manera presencial en el consulado.

En línea puede realizar el registro ingresando a <https://www.cancilleria.gov.co/registro-consular>

Por su parte, el trámite ante el consulado es hecho de la siguiente manera (emisión de la certificación consular):

Si el ciudadano vive en Brasilia, debe traer al Consulado, en un sobre marcado, los documentos que se señalan líneas abajo. Se deja la documentación y, una vez se tenga lista la certificación, le avisamos por este medio para que venga a recogerla.

Si vive fuera de Brasilia, deberá enviar en físico la misma documentación. Si requiere que la certificación consular le sea enviada original a su domicilio, debe remitir también un sobre pagado con \$20 reales en estampillas. Una vez esté lista la certificación consular, le será enviada a la dirección indicada por el ciudadano.

Los documentos que se deben presentar son:

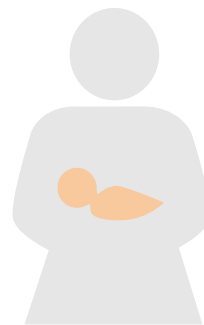
- Copia de la Cédula de ciudadanía por ambas caras;
- Copia del Pasaporte hoja donde se encuentra la foto;
- Foto del pasaporte donde conste el sello de entrada a Brasil;
- Copia legible del Registro Civil de Nacimiento (con buena resolución);
- Copia de un recibo público puede ser de AGUA, LUZ O



TELEFONO, fecha reciente. No es necesario que este a su nombre;

- Diligenciar Formulario dispuesto por el consulado, el cual puede solicitarlo a través del correo cbrasilia@cancilleria.gov.co ;
- Dos fotos 3x4.

¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?



Todos los niños, niñas, y adolescentes colombianos, o extranjeros residentes en Colombia, que vayan a salir del país con uno solo de sus padres o con una persona distinta a ellos, deberán tener un permiso de salida debidamente diligenciado y notariado por ambos progenitores o por aquel que no esté viajando con el/la menor (permiso de salida de menor).

El adulto que viaje con el/la menor deberá llevar, además del permiso debidamente diligenciado y notariado, la siguiente documentación:

- Copia del registro civil de nacimiento del niño, niña o adolescente (aplica aun para los menores entre los 7 y 17 años);
- Tarjeta de identidad (para mayores de 7 años);
- Verifique la vigencia del pasaporte del menor y la del visado del país a visitar (si se requiere).

Para mayor información sobre el trámite de permiso de salida de menor de Colombia, puede ingresar a

<https://www.migracioncolombia.gov.co/subdireccion-de-control-migratorio/39-subdireccion-de-control-migratorio/salida-de-menores-del-pais#:~:text=Los%20menores%20de%20edad%20colombianos,%2D%20Registro%20Civil>.



Es importante señalar que, si un menor de edad viaja solo, debe tener el permiso de salida de ambos padres, así mismo, se sugiere que antes de realizar el permiso de salida ante notaria o consulado si es el caso, realice las averiguaciones con la aerolínea para saber si el menor requiere de un acompañamiento por parte de la aerolínea. Se tiene conocimiento que para los menores de 14 años siempre las aerolíneas exigen el acompañamiento.

Si uno o ambos padres de un menor que se encuentra en Colombia, residen en Brasil y requieren tramitar el permiso de salida de menor, tendrán dos opciones para realizar este trámite:

OPCIÓN 1: el padre (padres) que otorgará el permiso debe presentarse en el Consulado de Colombia en Brasilia, llevando los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía original (de ambos cuando el trámite vaya a ser hecho por los dos);
- Copia del registro civil de nacimiento de la menor (debe ser legible);
- Copia de la tarjeta de identidad de la menor (si es mayor de 7 años);
- Fotocopia de la cédula de la persona que saldrá con el menor.

En el consulado se realizará el reconocimiento de firma del permiso, el cual debe contener fecha de salida, propósito del viaje, fecha de regreso, nombres completos y número de identificación de la persona con quien viaja el menor, según lo definido en el Código de Infancia y Adolescencia.

La atención presencial en el consulado de Colombia en Brasilia se hará **UNICAMENTE CON CITA PREVIA**. La cita puede ser solicitada a través del correo electrónico cbrasilia@cancilleria.gov.co



OPCIÓN 2: de acuerdo con lo establecido por Migración Colombia frente a permisos de salida de menores de Colombia, **“de no ser posible ubicar un Consulado Colombiano cerca de su residencia, el permiso debe estar diligenciado en idioma español, suscrito ante notario público, debidamente apostillado y siempre debe ser en original”**.

En el siguiente enlace encontrará los modelos de autorización en diferentes idiomas e información dada por Migración Colombia sobre el trámite de permiso de salida de menores de Colombia: <https://www.migracioncolombia.gov.co/subdireccion-de-control-migratorio/39-subdireccion-de-control-migratorio/salida-de-menores-del-pais#:~:text=Los%20menores%20de%20edad%20colombianos,%2D%20Registro%20Civil>. Lea por favor con detenimiento.

Es pertinente destacar que no todos los cartorios en Brasil realizan la apostilla. De acuerdo con su ubicación, en el siguiente enlace usted puede verificar en cuál cartorio puede realizar el trámite:

<https://www.cnj.jus.br/poder-judiciario/relacoes-internacionais/apostila-da-haia/cartorios-autorizados/>

Ahora bien, si se viaja con un menor de edad que no es su hijo, para el registro en hoteles deberá presentar una autorización firmada y autenticada por los padres (traída desde Colombia). No se tiene un formato de esta autorización, pero se recomienda que tenga los datos completos del menor, fechas de viaje, datos completos del adulto que lo acompaña. Al momento de llegar a Brasil, deberá dirigirse a la Policía Federal y presentar el documento para que ellos emitan una autorización que deberá ser presentada en el hotel.

Se recomienda ponerse en contacto con el hotel u hospedaje elegido para verificar los requisitos de entrada con menor de edad.

Por su parte, si viaja con un menor de edad de nacionalidad brasilera, conforme a los artículos 83 y 84 del “Estatuto da Crianza e do Adolescente”, Ley federal del Brasil, el menor de 18 años de nacionalidad



brasileña únicamente podrá dejar el territorio nacional cuando esté debidamente autorizado por los padres o responsables legales. Lo mismo se aplica para los menores de 12 años para viajes dentro del Brasil. En el siguiente enlace se encuentra toda la información: http://munique.itamaraty.gov.br/ptbr/autorizacao_de_viagem_para_menores.xml

Información para tener en cuenta si visita o reside en el país



IDIOMA OFICIAL: portugués.

MONEDA OFICIAL: Real.

DOCUMENTOS DE IMPORTANCIA QUE DEBERÁ TRAER DESDE COLOMBIA: se recomienda viajar con una copia original actual de su registro civil de nacimiento colombiano.

DOCUMENTOS IMPORTANTES DE BRASIL: el CPF (Registro de Persona Física) es el documento de identificación fiscal brasileño, sin el cual no puede realizarse trámite alguno (abrir cuenta bancaria, contratar servicios, etc.). Es el documento más importante que debe tener una persona que quiere vivir en Brasil y es el primer trámite que debe realizar al llegar.

El CPF es nacional, por lo que no hay dos CPFs iguales.

El CPF puede ser solicitado en la agencia de la Receita Federal (Secretaría Federal de Impuestos o Secretaría de Hacienda).



En Brasilia puede realizar este trámite en la Receita Federal Setor Autarquia

Dirección: SAUS Q. 3 - Asa Sul, Brasilia – Distrito Federal, 70297-400
Teléfono: (61) 3412-4138

Requisitos para tramitar CPF:

- Copia del Registro Civil de Nacimiento;
- Pasaporte o cédula de ciudadanía;
- Comprobante de residencia;
- Pago del costo de emisión.

El CPF también puede ser solicitado en el Consulado de Brasil en Bogotá. Para más información consulte en la página: http://bogota.itamaraty.gov.br/es-es/cpf_para_extranjeros.xml

CORRIENTE ELÉCTRICA Y ENCHUFES

Existen dos tipos de voltaje: 220V y 110V.
En Brasilia el voltaje es 220V

Las clavijas y enchufes son del tipo N (dos clavijas redondas separadas con una toma de tierra en el centro ligeramente por encima) adaptables para el tipo C

PÉRDIDA O HURTO DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

En caso de pérdida o hurto de documentos de identificación diríjase a la Delegacia de Policía Civil o Turismo más cercana al lugar donde ocurrieron los hechos e interponga la denuncia (Boletín de Ocurrencia).

Este boletín de ocurrencia sirve para movilizarse temporalmente en territorio brasileño. Usted puede presentar este boletín en caso de pérdida o hurto a la compañía transportadora tanto terrestre como aérea y solicitar la autorización de embarque para llegar al Consulado de Colombia más cercano.



¿Quiénes tienen derecho a trabajar?



Para que un colombiano pueda ejercer una actividad legal remunerada en Brasil requiere tener un visado de residencia o temporal que le permita trabajar, tal como una visa de trabajo o una MERCOSUR.

En general, todo ciudadano mayor de edad y en situación regular en Brasil tiene derecho a solicitar la expedición de la Carteira de Trabalho e Previdência Social (CTPS). La CTPS es un documento obligatorio para toda persona que preste algún servicio ya sea en el sector de la industria, el comercio, la agricultura, etc., en el cual se consigna toda la información relacionada con sus diferentes empleos (contrato, funciones, remuneración, sanciones etc).

La CTPS puede ser solicitada en la Superintendencia Regional del Trabajo y el Empleo o en la Gerencia Regional más próxima a su lugar de residencia. Ya ha sido lanzada la CTPS digital.

Para más información sobre el asunto, puede ingresar a <https://www.gov.br/trabalho/pt-br/assuntos/trabalhador/carteira-de-trabalho>

¿Cómo encontrar trabajo?



Portal “Emprega Brasil”: creado por el Ministerio del Trabajo de Brasil, es una plataforma que reúne una serie de servicios e información para la ciudadanía, poniendo a disposición de los interesados políticas y acciones de empleo que tienen como objetivo ayudar en la búsqueda



o preservación del trabajo decente, con calidad y garantías laborales y de seguridad social.

Información completa en el siguiente enlace:

<https://empregabrasil.mte.gov.br/>

Portal de Inmigración: del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública: Este portal está dirigido a las personas que necesitan información migratoria sobre Brasil, como trabajo, inversión productiva o ya reside en el país. Aquí también podrá acceder a datos y estadísticas sobre el movimiento de inmigrantes en el mercado laboral brasileño y monitorear su proceso de inmigración digitalmente.

Para inmigrar a Brasil, debe encajar en una de las categorías presentadas en la pestaña “Navegación guiada”. Allí podrá averiguar qué documentación necesita y los pasos a seguir para alcanzar su objetivo.

Información completa en el siguiente enlace:

<https://portaldeimigracao.mj.gov.br/>

Servicio de búsqueda de empleo en el Sistema Nacional de Empleo (Sine) y programación de entrevistas con potenciales empleadores.

Más información el siguiente enlace:

<https://www.gov.br/pt-br/servicos/buscar-emprego-no-sistema-nacional-de-emprego-sine>

Boletín Laboral: Para recibir, de forma gratuita, información laboral actualizada, seleccionada por el equipo de Guía Laboral.

En el siguiente enlace: <http://www.guiatrabalhista.com.br/>

Programa Internet Brasil: Para los interesados en conseguir pasantías en Brasil: <https://www.intern-brazil.com.br/>



¿Cómo se accede a los servicios médicos?



El sistema de salud público en Brasil es universal y gratuito, por lo cual, cualquier ciudadano, independiente de su nacionalidad y situación migratoria puede acceder a sus servicios. Este sistema público se denomina S.U.S – Sistema Único de Salud.

Los usuarios del SUS pueden acudir a dos modalidades de atención, a saber, a Unidades Básicas de Salud (UBS) o a Unidades de Pronto Socorro – UPA, por sus siglas en portugués, que son unidades de atención de urgencias.

En Brasilia la red pública dispone de alrededor de 174 UBS y aproximadamente 6 UPAS, así como 16 hospitales.

En el siguiente enlace podrá encontrar información sobre la ubicación de las Unidades Básicas – UBS en el Distrito Federal:

<https://info.saude.df.gov.br/saude-do-cidadao/cidadao-ubs-unidades-basicas-de-saude/>

En cuanto a las UPA, éstas prestan un servicio 24 horas. Atienden casos de emergencia, estabilización de pacientes, investigación diagnóstica inicial y, de ser necesario, remisión entre hospitales para servicios de mayor complejidad.

Ubicación de UPA en el DF:

Ceilândia: QNN 27, Área Especial D – Ceilândia Norte

CEP: 72.225-270

Núcleo Bandeirante: DF-075, KM 180, Área Especial – EPNB

Recanto das Emas: quadra 400/600 – Área Especial

Samambaia: QS 107, conj. 4 – Área Especial



São Sebastião: quadra 102, conj. 1

Sobradinho: DF-420, em frente à AR-13, próximo ao COER

Para obtener información general sobre los servicios de salud en el DF puede ingresar a <https://info.saude.df.gov.br/saude-do-cidadao/>

El sistema de seguridad social (seguros y subsidios)

Seguro de desempleo: se puede obtener información de Emprega Brasil y en Sine Fácil, el trabajador puede acceder a la información de la última solicitud del Seguro de Cesantía y comprobar si se emitieron las cuotas, si existe algún impedimento para calificar y la fecha de pago. Consulte en el siguiente enlace: <http://www.trabalho.gov.br/seguro-desemprego>

Bono Salarial: el Portal Emprega Brasil ofrece una consulta para que el trabajador compruebe si tiene derecho al beneficio de la Asignación salarial establecido por la Ley N ° 7.998 / 90, el Bono Salarial es un beneficio equivalente al valor de, como máximo, un salario mínimo, a pagar a los trabajadores que cumplan con los requisitos previstos en la ley, de acuerdo con el calendario anual establecido por la Consejo Deliberativo del Fondo de Apoyo a los Trabajadores (Codefat).

Información completa en el siguiente enlace: <http://www.trabalho.gov.br/abono-salarial>

El Programa de Seguro de Empleo (PSE): tiene como objetivo ayudar a los trabajadores a preservar el empleo en tiempos de recesión económica, favoreciendo la recuperación económica y financiera de las empresas, sosteniendo la demanda agregada en tiempos de



adversidad, facilitando la recuperación económica y estimulando la productividad del trabajo. Consulte en el siguiente enlace: [https://
empregabrasil.mte.gov.br/88/ppe/](https://empregabrasil.mte.gov.br/88/ppe/)

La Tarjeta de Trabajo y Seguridad Social (CTPS): es un documento obligatorio para toda persona que viene a brindar cualquier tipo de servicio, ya sea en la industria, comercio, agricultura, ganadería o incluso de carácter doméstico.

Con el objetivo de modernizar el acceso a la información sobre la vida laboral del trabajador, el Ministerio de Economía lanza el PORTAFOLIO DE TRABAJO DIGITAL, en sustitución del Permiso de Trabajo físico, disponible para los ciudadanos a través de una aplicación móvil en versiones iOS y Android y en la Web.

Para acceder al documento, simplemente descargue la aplicación gratis de la tienda virtual (Apple Store de Apple y Play Store de Android). O acceda a través de la Web, a través del enlace <https://servicios.mte.gov.br/>

Secretaría del trabajo del Ministerio de Economía: podrá encontrar información general sobre los servicios que ofrece la secretaria tanto para empleados como para empleadores, además de información sobre sindicatos, asociaciones y fiscalización.

Información completa en el siguiente enlace: [https://www.gov.br/
trabalho/pt-br](https://www.gov.br/trabalho/pt-br)

| El sistema educativo



Ley de pautas y bases de la educación nacional brasileña:

Ley 9.394 / 1996:

Niveles y modalidades de educación: la educación escolar se



compone de educación básica, compuesta por educación infantil, escuela primaria, escuela secundaria y, educación técnica, profesional de secundaria. Después se tiene a la educación superior o educación profesional.

Esta ley contempla también: la educación especial que para efectos se entiende como “la modalidad de educación escolar ofrecida preferentemente en el sistema escolar regular, para estudiantes con discapacidad, trastornos globales del desarrollo y altas capacidades o superdotación”. Art 58.

Ley no 4.024/1961: establece los lineamientos y bases de la educación nacional

Información completa traducida en el anexo y la información en el idioma oficial se encuentra en el siguiente enlace:

https://www2.senado.leg.br/bdsf/bitstream/handle/id/572694/Lei_diretrizes_bases_4ed.pdf?sequence=1&isAllowed=y

| La Universidad

Son cuatro los tipos de educación superior que existen en Brasil: i) Curso superior de tecnología; ii) Licenciatura o grado; iii) Postgrado: dentro del cual puede haber especialización, maestría y doctorado; iv) Curso de extensión (Ley 9.394 de 1996, que establece las directrices y bases de la educación nacional - LDB).

Así mismo, a partir de la LDB se crearon los cursos secuenciales por campo del saber, de diferentes niveles de alcance, que son abiertos a candidatos que atiendan a los requisitos establecidos por las instituciones de enseñanza superior.



La educación superior es ofrecida tanto en universidades públicas, como privadas

Las instituciones públicas son creadas y mantenidas por el poder público en las tres esferas - federal, estatal y municipal. En las instituciones públicas, la enseñanza superior de graduación y postgrado es gratuita, por norma constitucional.

Las instituciones privadas son creadas y mantenidas por personas jurídicas de derecho privado, con o sin fines de lucro.

Cómo comenzar una carrera universitaria

Para realizar el proceso de inscripción a la enseñanza superior en Brasil es necesario haber concluido la enseñanza secundaria. Es importante destacar que el ingreso a las universidades y facultades brasileñas es realizado mediante un proceso selectivo específico para cada institución de enseñanza.

Dicho proceso selectivo se denomina Examen Vestibular, del cual es necesario verificar las exigencias y documentaciones correspondientes a cada institución donde se pretenda aplicar. Las fechas de aplicación varían para cada una de las instituciones de educación superior, por lo cual, de acuerdo con la universidad a la cual usted desee aplicar, deberá revisar el correspondiente calendario.

Por otra parte, las Universidades ofrecen vacantes de ingreso directo según los resultados obtenidos en el Enem (Examen Nacional en Enseñanza Secundaria), examen equivalente al ICFES colombiano. Este examen fue creado con el propósito de evaluar el desempeño escolar de los estudiantes que terminan la educación básica.



El Enem es una prueba realizada en el último año de Enseñanza Secundaria. Su aplicación normalmente ocurre en el mes de noviembre de cada año. Cualquier persona que haya completado la educación secundaria o bachillerato puede presentarla. Desde el año 2020, quien presenta el examen puede elegir si hacerlo impreso o realizar el denominado Enem Digital, en lugares definidos por el Inep (Instituto Nacional de Estudios e Investigación Educativa).

Las calificaciones de Enem se pueden utilizar para acceder al Sistema de Selección Unificado (Sisu) y al Programa Universidad para Todos (ProUni). También son aceptados en más de 50 instituciones de educación superior portuguesas. Además, los participantes de Enem pueden solicitar financiamiento para estudiantes en programas gubernamentales como el Fondo de Financiamiento para Estudiantes (Fies). Los resultados de Enem también permiten el desarrollo de estudios e indicadores educativos.

Para más información visite los siguiente enlace:

<https://www.gov.br/inep/pt-br/areas-de-atuacao/avaliacao-e-exames-educacionais/enem>, <http://prouniportal.mec.gov.br/>,
<https://sisu.mec.gov.br/#/#onepage>

Examen de ingreso tradicional: en este tipo de proceso de selección, las instituciones publican un aviso con las reglas y contenidos de la prueba meses antes de la fecha de presentación. El interesado debe en primer lugar definir la/las Universidad/es de preferencia, tener en cuenta las instrucciones y orientaciones, luego registrarse y pagar la tarifa que sea estipulada. La prueba se realiza en una o más fases, según el curso y los requisitos de cada universidad.

Examen de ingreso con pruebas de habilidades específicas: además de las tradicionales pruebas de acceso, para determinados cursos también es necesario realizar una valoración de competencias específicas. El objetivo del examen es evaluar si el candidato tiene la aptitud necesaria para continuar en el campo.



Un ejemplo es la Universidad de Brasilia (UnB), que para ciertos cursos es un requisito presentar este examen que tiene carácter de certificado.

NOTA: recordamos que este ejemplo no tiene la intención de inducir o publicitar a esta Universidad, sino simplemente utilizamos la información como guía.

Examen de ingreso en serie o continuo: este proceso es adoptado por algunas universidades y es una forma de evaluación dividida en etapas anuales, que se aplica durante los tres años de secundaria y no solo en el último año, como se hace en el examen de ingreso tradicional.

Un ejemplo es la prueba (PAS) de la Universidade de Brasilia (UnB). Las personas que deseen hacer su carrera profesional en una Universidad privada de Brasil: deben seguir las indicaciones dadas por la Universidad que elijan.

¿Dónde ofrecen orientación para estudiantes universitarios?

El Instituto Nacional de Estudios e Investigaciones Educativas Anísio Teixeira (Inep): es un organismo federal vinculado al Ministerio de Educación (MEC), responsable de evaluaciones y exámenes, estadísticas e indicadores, y de gestión del conocimiento y estudios educativos. Información muy útil para quienes deseen tener mayor conocimiento sobre la educación superior brasileña, los programas, acciones internacionales, datos y demás cuestiones. En el siguiente enlace: <http://portal.inep.gov.br/web/guest/inicio>



Pautas de visa y documentación para estudiantes extranjeros, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, información completa en el siguiente enlace: http://www.dce.mre.gov.br/estrangeiros/vistos_e_documentacao.php

Homologación: educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificados

Para que un título universitario tenga validez nacional, el diploma de graduación obtenido en una universidad colombiana tiene que ser revalidado por una universidad brasileña pública, regularmente acreditada y mantenida por el Poder Público, que tenga curso reconocido del mismo nivel y área o equivalente.

“Los títulos de pregrado expedidos por universidades extranjeras serán revalidados por universidades públicas que tengan un curso del mismo nivel y área o equivalente, respetando los acuerdos internacionales de reciprocidad o igualación”. (Art. 48, § 2, Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional - Ley N° 9.394, de 20/12/1996). Tomado de Presentación - Ministerio de Educación (mec.gov.br)

El ciudadano interesado deberá definir el Estado de Brasil dónde pretende ejercer la profesión y consultar a la Universidad Federal de ese Estado sobre los requisitos para revalidar el título.

Colombia y Brasil no tienen ningún acuerdo para la revalidación/reconocimiento automático de los títulos de enseñanza superior. De hecho, Brasil no tiene esta clase de acuerdos con ningún país. Por lo anterior, las reglas son las mismas para todos los países.



El Ministerio de Educación ha creado un portal específico sobre el tema de homologación de títulos con información detallada: la Plataforma Carolina Bori. Por ello, para más información y para acceder a la aplicación vía digital en las universidades que se han adherido al portal, se puede acceder a ella en el siguiente enlace: Carolina Bori (mec.gov.br)

El manejo del idioma portugués deberá ser comprobado por examen del Ministerio de Educación del Brasil (MEC). El examen oficial de dominio en lengua portuguesa es el CELPE-BRAS. Para más información: <http://portal.mec.gov.br/celpe-bras>

¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?



ProColombia: datos sobre la cultura de negocios en Brasil, información completa en el siguiente enlace: <https://procolombia.co/actualidad-internacional/agroindustria/diez-datos-sobre-la-cultura-de-negocios-en-brasil>

ApexBrasil: Información y orientaciones sobre cómo establecer una empresa en Brasil -legislación brasilera, capital extranjero, registro del capital extranjero, tributación sobre el capital extranjero, Visas para entrar al país (de ser necesario), el paso a paso para registrar sociedades extranjeras, apertura de cuentas bancarias y demás cuestiones-, en el siguiente enlace:

<http://www.apexbrasil.com.br/como-estabelecer-uma-empresa-no-brasil>



SEBRAE: Información sobre como abrir y registrar legalmente una empresa en Brasil, siendo micro emprendedor individual (MEI) o una Microempresa. En el siguiente enlace:

<https://www.sebrae.com.br/sites/PortalSebrae/ufs/pi/artigos/como-abrir-uma-empresa,85a160ef67f4d610VgnVCM1000004c00210aRCRD>

Servicios de asesoría y orientación

SEBRAE: El Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas (Sebrae) cuenta con agentes que atienden a pequeñas empresas en su propio establecimiento. Son servicios gratuitos en los que se ofrece orientación empresarial con diagnósticos y recomendaciones para que los emprendedores mejoren su negocio. Adicional, esta entidad ofrece diferentes cursos presenciales o virtuales y diferentes eventos dependiendo del estado y de la categoría de interés, siendo la mayoría gratuitos para la comunidad en general.

Información completa en el siguiente enlace:

<https://www.sebrae.com.br/sites/PortalSebrae/Programas/negocio-a-negocio-uma-oportunidade-para-crescer,6141d53342603410VgnVCM100000b272010aRCRD>

Comisión Nacional de Clasificaciones (CONCLA) del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE): este sistema permite buscar códigos o actividades económicas en CNAE, incluyendo el desglose de las subclases de la CNAE y las Notas Explicativas de su contenido. En la subclase no. 7020-4/00 “Atividades de consultoria em gestão empresarial, exceto consultoria técnica específica” se puede encontrar servicios de asesoría, consultoría, orientación y asistencia operativa para la gestión empresarial prestados a empresas y otras organizaciones en materia de planificación, organización, reingeniería,



control presupuestario, información, gestión, etc. Para más información consultar en el siguiente enlace:

<https://concla.ibge.gov.br/busca-online-cnae.html?subclasse=7020400&tipo=cnae&versao=10&view=subclasse>

Asesoría en gestión de personas DINAMIZAR PH: ofrece asistencia personalizada para su demanda y objetivo. Un solo recurso para todas sus necesidades de recursos humanos:

- Planificación estratégica de personas;
- Reclutamiento y selección;
- Orientación y asesoramiento;
- Entrenamiento y desarrollo;
- Remuneración y beneficios;
- Relaciones de trabajo;
- Evaluación del desempeño;
- Comunicación interna.

Información completa en el siguiente enlace:

<http://www.dinamizarh.com.br/servicos/orientacao-e-assessoria>

Programa Firjan SENAI: ofrece programas de asesoría y orientación empresarial en la capacitación de recursos para la innovación, por medio de ruedas de líneas de fomento de la innovación y tecnología, intercambio de experiencias, capacitaciones y movilización empresarial, gestión de propiedad intelectual, panorama de innovación y demás cuestiones.

Información completa en el siguiente enlace:

<https://www.firjan.com.br/senai/empresas/competitividade-empresarial/produtos-e-servicos/default-9.htm>

Portal de Inmigración del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública: este portal está dirigido a las personas que necesitan información



migratoria sobre Brasil, como trabajo, inversión productiva o ya reside en el país. Aquí también podrá acceder a datos y estadísticas sobre el movimiento de inmigrantes en el mercado laboral brasileño y monitorear su proceso de inmigración digitalmente.

Para inmigrar a Brasil, debe encajar en una de las categorías presentadas en la pestaña “Navegación guiada”. Allí podrá averiguar qué documentación necesita y los pasos a seguir para alcanzar su objetivo.

Información completa en el siguiente enlace:

<https://portaldeimigracao.mj.gov.br/>

Servicios de asesoría general

Servicio Jesuita a Migrantes y Refugiados: promover y proteger la dignidad y los derechos de los migrantes y refugiados vulnerables en Brasil, acompañando su proceso de inclusión y autonomía, incidiendo en la sociedad y en el poder público para que reconozcan la riqueza de la diversidad humana”.

Sus áreas de intervención son: albergue, acompañamiento sociofamiliar y psicológico, asistencia jurídica, asistencia social, cursos de idiomas y cultura brasileña, formación y capacitación laboral, etc.

<https://sjmrbrasil.org/contacto/>

SGAN 601 – Módulo D – Asa Norte
CEP 70.830-012 |Brasília (DF)



Instituto Migrações e Direitos Humanos: asociación sin ánimo de lucro, vinculada a una comunidad religiosa. Se dedica a la asistencia jurídica y social, acogida humanitaria e integración social y laboral de migrantes, solicitantes de refugio, refugiados y apátridas.

Teléfono: (+55) (61) 3340-2689 | (+55) (61) 34478043

Correo electrónico: imdh@migrante.org.br | imdh.diretoria@migrante.org.br

Mujeres embarazadas

Programa de Humanización Prenatal y del Nacimiento, en el ámbito del Sistema Único de Salud: PORTARIA Nº 569, DE 1º DE JUNHO DE 2000(*), toda mujer embarazada tiene derecho a acceder a una atención digna y de calidad durante el embarazo, el parto y el puerperio. El programa se llevará a cabo de manera articulada por el Ministerio de Salud y las Secretarías de Salud de los estados, municipios y del Distrito Federal. Tiene como objetivo desarrollar acciones para la promoción, prevención y atención de la salud de la gestante y del recién nacido, promoviendo la ampliación del acceso a estas acciones, el aumento de la calidad y capacidad instalada de la atención obstétrica y neonatal, así como su organización y regulación en el ámbito del Sistema Único de Salud.

Información completa de la ordenanza en el siguiente enlace: https://bvsms.saude.gov.br/bvs/saudelegis/gm/2000/prt0569_01_06_2000_rep.html

Para más información sobre programas para mujeres en el DF:
Gerência de Ciclos de Vida

Telefono: (61) 2169-3750

Correo electrónico: mulher.gcv@saude.df.gov.br

Información sobre bancos de leche:

<http://www.saude.df.gov.br/banco-de-leite/>



Adopción

Agencia Brasil: explica el proceso es el proceso de adopción en Brasil. El país tiene en la actualidad, aproximadamente, 4.900 niños y adolescentes en adopción. La legislación brasileña define los criterios que deben adoptar las personas interesadas. Cada estado tiene su especificidad en el proceso, pero algunos puntos son comunes.

Información completa en el siguiente enlace:

<https://agenciabrasil.ebc.com.br/justica/noticia/2020-02/agencia-brasil-explica-como-e-o-processo-de-adocao-no-brasil>

Consejo Nacional de Justicia de Brasil: se explica el paso a paso de la adopción, el proceso de adopción es gratuito y debe iniciarse en el Tribunal de Menores y Jóvenes más cercano a su residencia. La edad mínima para optar a la adopción es de 18 años, independientemente del estado civil, siempre que se respete la diferencia de 16 años entre la persona que quiere adoptar y el/la menor a acoger.

En los distritos donde se ha implementado el nuevo Sistema Nacional de Adopción y Recepción, es posible realizar una preinscripción con calificación completa, información familiar y el perfil del niño, niña o adolescente deseado. Información completa en el enlace:

<https://www.cnj.jus.br/programas-e-acoas/adocao/passo-a-passo-da-adocao/>

Procedimientos de adopción internacional infantil: el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de Brasil divulga los procedimientos para la adopción internacional dependiendo del país donde residen los solicitantes. Accede a las pautas según su caso en concreto y de acuerdo con las normas de la Convención de La Haya. Teniendo en cuenta: a) Procedimientos de adopción internacional para solicitantes residentes en Brasil y b) Procedimientos de adopción internacional para solicitantes residentes en el extranjero.

Información completa en el siguiente enlace:



<https://www.justica.gov.br/sua-protecao/cooperacao-internacional/adocao-internacional/procedimientos-de-adocao>

|Refugio y asilo

En Brasil, los temas de refugio están regulados por la Ley 9.474 del 22 de julio de 1997, la cual creó el Comité Nacional para los Refugiados – CONARE.

El CONARE es un órgano vinculado al Ministerio de Justicia de Brasil, que reúne a los segmentos representativos del gobierno, de la sociedad civil y de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR. Este comité tiene como fin analizar y decidir sobre las solicitudes de refugio en Brasil. De igual manera es el órgano encargado de formular la política de refugio en el país y de crear las normas y los términos de la ley de refugio.

Para solicitar refugio en Brasil se debe estar en territorio brasileño y acudir a la Policía Federal (autoridad migratoria de Brasil) y pedir el refugio para obtener la protección del gobierno brasileño.

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA REGISTRAR LA SOLICITUD DE REFUGIO:

- 1. Diligenciar la solicitud de refugio en cualquier puesto de la Policía Federal;
- 2. Informar dirección de hospedaje, número telefónico de contacto y correo electrónico;

Como es importante que los datos del contacto del solicitante estén actualizados, cualquier cambio en estos datos deberá ser informado al CONARE a través del correo electrónico conare@mj.gov.br



En el siguiente enlace podrá encontrar la unidad de Policía federal más cercana a su ubicación: <https://www.gov.br/pf/pt-br/acesso-a-informacao/institucional/quem-e-quem/superintendencias-e-delegacias>

Para más información sobre el trámite de refugio en Brasil, puede visitar

<https://www.justica.gov.br/seus-direitos/refugio/servico>
<http://pensando.mj.gov.br/refugiados/informacoes/>

Personas sin hogar

En Brasil existen los denominados Centros POP, por sus siglas en portugués, cuya traducción al español es Centro de Referencia Especializado en Población en Situación de Calle. Dichos centros POP son Unidades de Asistencia Social creados para atender a personas en situación de calle. Un centro POP es un lugar en el cual se ofrece atención individual o grupal y funciona como un centro de apoyo para aquellas personas que viven en la calle.

Dentro de los centros POP puede accederse a servicios de higiene, se pueden guardar pertenencias, servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena), prestan servicios de asesoría sobre derechos, beneficios, programas sociales, etc. Estos centros no son albergues.

En el Distrito Federal se tiene dos centros POP:

Centro POP Taguatinga: puede atender hasta 100 personas por día.
QNF 24 A/E nº 02 Mód. A – Taguatinga Norte

Teléfonos: 3773-7556 / 3773-7557

centropoptaguatinga@sedes.df.gov.br

Centro POP Brasilia: puede atender hasta 150 personas por día.
SGAS 93, Conjunto C



Teléfonos: 3773-7561 / 3773-7562 / 3773-7563
centropopbsb@sedes.df.gov.br

Por otro lado, la mayoría de los gobiernos federales prestan servicios de albergues. En el caso del Distrito Federal, existen los Servicios de Acogimiento Institucional de Asistencia Social (traducción no oficial), los cuales hacen parte del Sistema Único de Asistencia Social y ofrecen albergue temporal a ciudadanos solos, familias, etc.

Este servicio está pensado para personas en situación de calle, sin hogar, migrantes, etc.

Para más información sobre estos servicios en el DF ingrese a <http://www.sedes.df.gov.br/adultos-e-familias/>
<http://www.sedes.df.gov.br/wp-content/uploads/2018/03/FOLDER-ACOLHIMENTO.pdf>

Trata de personas y tráfico de migrantes



En Brasil, la Política Nacional de Lucha contra el Tráfico de Personas fue aprobada por el Decreto 5.948 del 26 de octubre de 2006. Este decreto, además de la mencionada política, creó el Grupo de Trabajo Interministerial con el objetivo de elaborar la propuesta del Plan Nacional de Lucha Contra el Tráfico de Personas.

La Política de Lucha Contra el tráfico de Personas tiene por objeto establecer principios, directrices y acciones de prevención y represión del tráfico de personas y la atención a las víctimas, de acuerdo con las normas e instrumentos nacionales e internacionales y la legislación del país.



Por su parte, en cuanto a la trata de personas, a través del Decreto 5.017 de 2004, Brasil aprueba el Protocolo que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, conocido como el Protocolo de Palermo. Adopta y ajusta este protocolo a través de la Política Nacional de Enfrentamiento a la Trata de Personas, que a su vez fue aprobada por el Decreto nº 5.948 de 26 de octubre de 2006

Ahora bien, para realizar denuncias frente al tema, puede marcar **100**, que es la línea de Derechos Humanos, servicio público prestado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República.

Puede también marcar el **181**. Es una línea telefónica gratuita para denunciar crímenes y agresiones. Aquí puede permanecer **ANÓNIMO**.

Para más información sobre trata de personas en Brasil visite:
<https://www.justica.gov.br/sua-protecao/trafico-de-pessoas>

Situación Migratoria- Irregularidad

El proceso de regulación migratoria es responsabilidad de cada ciudadano. Todo aquello pertinente a este proceso deberá hacerlo a través de la Policía Federal, autoridad migratoria de Brasil.

En el enlace que se presenta a continuación, encontrará más información sobre el proceso de autorización de residencia:

<https://www.gov.br/pf/pt-br/assuntos/imigracao/autorizacao-residencia/documentos/capa>

Es importante que se tenga en cuenta que Brasil cobra un monto diario de multa por permanencia irregular en el país. Estas tasas son



cobradas, generalmente cuando el ciudadano está saliendo de Brasil. Pueden ser pagadas al momento de salir o, si el ciudadano desea volver, deberá pagar al momento de entrar.

| Depresión

- Pagina informativa de la OPAS/OMS sobre el trastorno de depresión, principales aspectos, tipos de síntomas, factores contribuyentes, prevención, diagnóstico, tratamiento y centros de atención. En los siguientes enlaces:

<https://www.paho.org/pt/topicos/depressao>, <https://www.paho.org/pt/centros-colaboradores-da-opasoms/destaque-dos-centros-colaboradores-da-opasoms>

- Agencia Nacional de Salud Suplementaria (ANS) vinculada al Ministerio de Salud de Brasil: información general sobre el trastorno y aspectos sobre cómo cuidar la depresión. En el siguiente enlace:

<https://www.ans.gov.br/temas-de-interesse/depressao>

- Mentalize: este programa del Ministerio de salud de Brasil lanza acción dirigida a la salud mental, realizando encuentros virtuales para tratar temas como ansiedad y depresión en niños, trabajadores y ancianos. Información completa en el siguiente enlace:

<https://www.gov.br/pt-br/noticias/saude-e-vigilancia-sanitaria/2020/08/mentalize-programa-lanca-acao-voltada-ao-cuidado-da-saude-mental>

- Programa Viva Aliados Contra la Depresión: algunos enfoques de tratamiento de la depresión, ejercicios para liberar, cuidado y demás cuestiones, en el siguiente enlace:

<https://www.programaviva.com.br/patologias/depressao/aliados-contra-a-depressao/#programa>



● El proyecto de Ley 4680/20 determina que la Fundación Oswaldo Cruz (Fiocruz) pondrá a disposición, en forma gratuita, medicamentos para el tratamiento de la depresión. Para más información sobre el proyecto y su tramitación ingrese al siguiente enlace:

<https://www.camara.leg.br/noticias/723737-projeto-preve-disponibilizacao-gratuita-de-medicamentos-para-depressao/>

● Asociación Brasileña de Familiares, amigos y portadores de trastornos afectivos (ABRATA): ABRATA está afiliada a Depression and Bipolar Support Alliance - DBSA, y aplica la metodología Mutual Support Groups / GAM inspirada en esta asociación norteamericana. A partir de la práctica de DBSA de crear centros, se lanzó una nueva mirada al Proyecto Núcleo ABRATA, minimizando la burocracia impuesta por las leyes brasileñas. Información completa en el siguiente enlace:

<https://www.abrata.org.br/>

! Drogadicción

Información sobre clínicas y centros de recuperación gratuitos que ofrecen programas en el área de la salud mental y problemas adictivos en Brasil:

<https://www.gruponovavida.com.br/tratamentos/clinicas-de-recuperacao-gratuita>

El “Batalhão da Restauração” (ubicado en la ciudad de Sergipe) realiza un trabajo gratuito destinado a acoger a los drogadictos. Es importante mencionar que esta institución es de carácter religioso. De acuerdo con ellos, el apoyo de la liberación se basa en la fe en Dios y en el trabajo de un equipo técnico multidisciplinario compuesto por Psicólogos, Trabajadores Sociales, Clínicos, Psiquiatras, Terapeutas Ocupacionales y una labor de asesoría técnica para residentes y sus



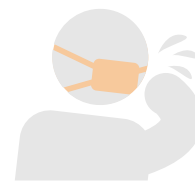
familias. Información completa en el siguiente enlace:

<https://batalhaodarestauracao.com.br/>

Grupo Inter Clínicas ofrece un listado de asociaciones, centros de recuperación consejos estatales antidrogas, entre otros, localizados a nivel nacional. Tiene sedes en diferentes ciudades y estados de Brasil. Uno de los más cercados a Brasilia se ubica en la ciudad de Goiânia (ubicada aproximadamente a dos horas por carretera de Brasilia). En estos centros ofrecen tratamientos gratuitos para dependientes químicos, información completa en el siguiente enlace:

<https://grupointerclinicas.com.br/casa-de-recuperacao-em-goiania-goias>

Enfermedades crónicas



En el siguiente enlace encontrará las directrices y recomendaciones para la atención integral de enfermedades crónicas intransferibles del Ministerio de la Salud de Brasil, de la Secretaria de Vigilancia en Salud y de la Secretaria de Atención a la Salud:

https://bvsms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/diretrizes_recomendacoes_cuidado_doencas_cronicas.pdf

Las 10 principales enfermedades crónicas en Brasil son:

- Colesterol alto
- EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica)
- hipertensión
- osteoporosis
- Enfermedad de Parkinson
- enfermedad de Alzheimer
- asma
- Diabetes



- Derrame cerebral
- Cáncer

Informe completo en el siguiente enlace:

<https://hospitalnovo.com.br/novosaude/10-principais-doencas-cronicas-no-brasil/>

Red de atención para personas con enfermedades crónicas: proyecto que fue aprobado por el Ministerio de Salud de Brasil y actualmente es la guía de acciones encaminadas a combatir enfermedades crónicas. Información completa en el siguiente enlace:

<http://www.saude.ba.gov.br/atencao-a-saude/comofuncionaosus/doencas-cronicas/>

El Sistema Único de Saúde (SUS), es utilizado como modelo de referencia internacional por su alcance y multiplicidad de servicios de salud. Cubre acciones de Vigilancia Sanitaria y Vigilancia Sanitaria de Zoonosis, así como campañas de vacunación, son responsabilidad de la salud pública brasileña, prevención, control y tratamiento de enfermedades crónicas a través de los equipos de la Estrategia Salud de la Familia (ESF), además del tratamiento del cáncer en sus más diversos niveles.

Según la Política Nacional de Atención Hospitalaria (PNHOSP), en el ámbito del Sistema Único de Salud (SUS), “los hospitales son instituciones complejas, con densidad tecnológica específica, de carácter multidisciplinario e interdisciplinario, encargadas de atender a los usuarios con afecciones agudas o crónicas, con potencial inestabilidad y complicaciones de su estado de salud. Información completa en el siguiente enlace:

<https://www.saude.mg.gov.br/sus>



Problemas familiares (violencia doméstica y divorcio)

En Brasil, la Ley 11.340/2006, denominada La ley María da Penha, fue creada para proteger y amparar a las víctimas de violencia doméstica. La ley incluye medidas de protección para la víctima, posibilidad de abrigo, medidas de restricción al agresor, pensión alimentaria, etc.

La línea telefónica de atención de la violencia doméstica es la 180. Esta es una línea telefónica gratuita en la cual se reciben informes de violencia contra la mujer y se orienta a las mujeres sobre sus derechos y la legislación vigente, haciendo referencia a los servicios locales cuando sea necesario.

Marque 190: en caso de emergencia. Puede llamar la víctima de violencia o alguien que este presenciando esta situación. Al llamar, se enviará una patrulla de la Policía Militar.

Delegacia Especial de Atención para la Mujer – DEAM: ante cualquier situación que configure violencia doméstica, las mujeres deben registrar lo ocurrido en una delegación de policía, preferiblemente en las Delegaciones Especiales de Atención a la Mujer – DEAM, las cuales funcionan los 7 días de la semana, 24 horas al día.

Dirección: EQS 204/205, Asa Sul, Brasília-DF, CEP: 70234-400

Teléfonos: 3207-6172 / 3207-6195 / 98362-5673

Correo Electrónico: deam_sa@pcdf.df.gov.br

Núcleo de Assistência Jurídica de Defesa da Mulher - NUDEM

Dirección: Fórum José Júlio Leal Fagundes, Setor de Múltiplas Atividades Sul, Trecho 3, Lotes 4/6, BL 4

Telefones: (061) 3103-1926 / 3103-1928 / 3103-1765

WhatsApp (61) 999359-0032

Correo Electrónico: najmulher@defensoria.df.gov.br



Hogares para mujeres

Unidade de Acolhimento para Mulheres – UNAM: unidad pública de asistencia social, que da albergue temporal exclusivo a mujeres adultas y de la tercera edad que se encuentren solas, pero que sean independientes para realizar sus actividades básicas diarias. Esta dirigido a mujeres en situación de calle o abandono, violentadas, que sean migrantes o estén en tránsito en el DF.

Teléfonos: 3351-3457, 3561-4797 ou 3351-9835

Correo electrónico: casafior@sedestmidh.df.gov.br

Casa Abrigo Sempre Viva (ciudad de Goiânia): ofrece servicio de albergue para mujeres víctimas de violencia doméstica. La localización de este albergue se mantiene bajo reserva por motivos de seguridad.

Puede solicitar información en: 3201-2801 / 2802 / 2807 / 2818 / 2820

Correo electrónico: deam-goiania@policiacivil.go.gov.br

Asociaciones de colombianos

Aunque no son exactamente asociaciones de colombianos en Brasil, a continuación, se presenta información de dos asociaciones de interés para los migrantes colombianos:

- **Associação de Intercambio Sociocultural e Empresarial (AISCE)**

Brasil – Colombia, por sus siglas en portugués, es la mayor plataforma de relaciones bilaterales entre Brasil y Colombia, que fomenta las inversiones sociales, la cultura, el comercio bilateral y la educación. Información completa en el siguiente enlace:

<http://aisce.org/>



● **El Programa de Movilidad Académica Brasil-Colombia - BRACOL** surgió de una asociación entre el Grupo de Cooperación Internacional de Universidades Brasileñas (GCUB) y la Asociación de Universidades de Colombia (ASCUN). El Programa consiste en la movilidad de estudiantes de pregrado de todas las áreas del conocimiento, abarcando cursos disciplinarios en exacto, humano y salud, por un período de un semestre académico. Información completa en el siguiente enlace:

<https://www.gcub.org.br/programas/programa-de-intercambio-de-estudiantes-brasil-colombia-bracol/>

Redes y programas de interés para colombianos en el exterior



De manera constante el Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial SENAI DF, ofrece cursos gratuitos de formación técnica.

En general, los requisitos para los cursos del SENAI son:

- CPF;
- RNM o RNE;
- Comprobante de residencia (dirección);
- Copia del diploma de estudios.

Los programas ofrecidos por el SENAI abarcan diversas áreas de interés. En el enlace que se presenta a continuación, podrá encontrar más información sobre la oferta de cursos: Cursos gratuitos (senaidf.org.br)



¿Dónde encontrar abogados?

En Brasil, cualquier ciudadano que no pueda contratar los servicios de un abogado y no tenga recursos para pagar por procedimientos legales, tiene derecho a obtener asistencia legal gratuita.

Es así como la Defensoría Pública es responsable de brindar asesoría y orientación jurídica a las personas que no pueden pagar servicios jurídicos.

Dependiendo de la zona de Brasil en la cual usted se encuentre, podrá acudir a la Defensoría Pública de su estado de residencia.

Consulte en el siguiente enlace más información

<https://www.dpu.def.br/contatos-dpu#faqnoanchor>

Dirección en Brasilia: Setor Bancário Sul, Quadra 2 – Bloco H – Lote 14.

CEP: 70.070-120 - Brasília/DF.

Correo: dpu.df@dpu.def.br

Atención al público

Correo electrónico: atendimentoinicialdf@dpu.def.br (informar la solicitud, nombre, teléfono, CPF, anexar documentos personales u otros relacionados con el caso que se consulta).

Entre 18h e 08h e finais de semana - **Celular:** (61) 98258-0136.



¿Dónde encontrar traductores?

El Traductor Público e Intérprete Comercial debe ser aprobado en concurso público y nombrado por la Junta Comercial de su estado. Un traductor juramentado debe estar inscrito Junta Comercial en Brasil.

La profesión fue regulada por el Decreto Federal nº 13.609 de 21 de octubre de 1943. Por ley, el traductor público es el profesional habilitado para ejecutar traducciones o versiones de documentos y actuar como intérprete en actos oficiales.

Las listas de los traductores públicos jurados (“traductores juramentados”) brasileños habilitados en los diversos idiomas deberán ser obtenidas en los órganos responsables por la acreditación de estos profesionales, que son las Juntas Comerciales de los Estados.

En los enlaces que se muestran a continuación, encontrará información de la Junta Comercial del Distrito Federal, atinente a los traductores: <http://jucis.df.gov.br/tradutores/>

Traductores idioma español: <http://jucis.df.gov.br/espanhol/>

Números de emergencia y otros servicios



Servicio de urgencia y emergencia por parte del CENTRO DE SERVICIO INTEGRADO Y DESPACHO (CIADE): atienden demandas urgentes y de



emergencia que necesitan especialmente, la actuación de la Policía Militar, Policía Civil, Bomberos, Detran, Defensa Civil y Samu. Para acceder al servicio, simplemente llame al 190, 193, 199, 112 y al 911. Los dos últimos pueden ser activados por extranjeros de Europa y Estados Unidos que se encuentren en Brasilia y llamen desde sus teléfonos celulares.

Principales teléfonos de emergencia en Brasil:

Policía Militar	190
Bomberos	193
Policía Civil	197
Marcar denuncia	118
Guardia Municipal	153
Policía Estatal de Carreteras	198
Defensa Civil	199
Samu	192
Detran	154
Derechos humanos	100
Centro de apreciación de la vida	141
Prevención de drogas 132	132
Consejo de tutela 125	125
Comisaría de Mujeres 180	180
Marcar defensor del pueblo 162	162
Marque el ayuntamiento 156	156
Tribunal de Justicia 159	159
SUS 136	136
Departamento de Salud 160	160
Vigilancia de la salud 150	150
Pensión 135	135
Ingresos Federales 146	146
Defensoría Pública 162	162



Ministerio Público 129	129
Dial de votantes	148
Comisaría Laboral	158

Números de emergencia generales

Marque 100 – Línea de Derechos Humanos: violaciones de derechos humanos

Marque 180 – Central de Atención a la Mujer: reciben información sobre informes de violencia contra las mujeres. También se da orientación.

Marque 190 – Policía Militar: reporte de emergencias, crímenes, asaltos, amenazas a la vida.

Marque 192 – Ambulancia Pública (SAMU): es importante que al momento de llamar informe lo que le pasó al paciente, ubicación, información general del paciente (nombre, edad, sexo).

Marque 193- Cuerpo de Bomberos: incendios, accidentes con animales, fugas de gas, etc.

Emergencia en carretera

Marque 191 - POLICÍA RODOVIARIA FEDERAL o ESTADUAL: teléfono de emergencia en el cual es posible alertar sobre ocurrencias en las carreteras federales o estatales.



Servicios públicos - Empresas suministradoras

El Gobierno del Distrito Federal tiene en su estructura 14 Sociedades del Estado:

1. Empresas independientes:

- Inmobiliaria Brasilia - Terracap

2. sociedades de Economía Mixta:

- Banco de Brasília S / A - BRB
- Compañía de Energía de Brasilia - CEB
- Empresa de Saneamiento Ambiental del Distrito Federal - Caesb
- Centros de Abastecimiento del Distrito Federal - Ceasa-DF
- DF Asset Management S / A

3. Empresas dependientes:

- Empresa de Metro del Distrito Federal - Metrô / DF
- Compañía de Desarrollo de Vivienda del Distrito Federal - Codhab
- Sociedade de Transportes Coletivos de Brasília LTDA - TCB
- Empresa de Asistencia Técnica y Extensión Rural del DF - Emater
- Compañía de Planificación del Distrito Federal - Codeplan
- Empresa de Urbanización de la Nueva Capital de Brasil - Novacap

Si desea conocer más información sobre empresas de servicios públicos en Brasilia, puede visitar el siguiente enlace:

<https://www.casacivil.df.gov.br/estatais-conheca/>



Teléfonos principales de servicio público:

- Procon 151
- Agua y alcantarillado 115
- Energía Eléctrica 116
- Gas canalizado 117
- ANAC 163
- ANTT 166
- ANEEL 167
- Anatel 1331
- Banco Central 145

| Servicios de transporte

● Preguntas frecuentes del Sistema de Transporte Público Colectivo del Distrito Federal (SEMOB) como: funcionamiento del sistema, clasificación de las líneas de bus que componen el STPC-DF, empresas/concesionarios de autobuses que operan en el DF, dirección y número de teléfono de las empresas / concesionarias que operan en el DF, valores de las tarifas vigentes y demás informaciones en el siguiente enlace:

<http://www.semob.df.gov.br/perguntas-frecuentes-da-semob/>

● Pagina Onibus Brasil: Información sobre las empresas brasileñas y extranjeras prestadoras del servicio, los modelos, ubicación de atendimento, contactos y demás requerimientos. En el siguiente enlace:

<https://onibusbrasil.com/>

● Transport Company, una empresa segura, práctica, rápida y objetiva. Tiene el propósito de brindar soluciones simples a todos sus clientes (agentes de carga aérea que tienen necesidades de distribuir y almacenar carga dentro del Distrito Federal).



Información completa en el siguiente enlace: <https://www.ciadetransporte.com.br/empresa/>

● Por su parte, el servicio de UBER se encuentra legalizado en Brasil. es uno de los servicios más usados para transportarse en el DF. Solo basta bajar la aplicación.

De igual manera, Brasilia cuenta con sistema de metro. Para más información sobre este servicio ingrese a <http://brasilia.df.gov.br/acesso-ao-metro/>

Oficina de objetos perdidos

Servicio de hallados y perdidos – Servicio de Transporte de Brasilia: los objetos perdidos dentro del sistema de transporte de Brasilia TCB solo podrá ser devuelto personalmente a quien lo perdió, tras la presentación de un documento personal con foto.

Si usted olvidó un objeto en el metro de Brasilia, puede llamar a 3353-7337 o presentarse en la Estação Galeria, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 19:00 horas.

Servicio de hallados y perdidos – Aeropuerto Internacional de Brasilia: es importante destacar que los objetos olvidados al interior de las aeronaves son responsabilidad de las compañías aéreas.

Para más información sobre el tema, puede escribir a achadosperdidos@inframerica.aero
Teléfono: +55 (61) 3214 6109.



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
Consulado de
Colombia en Brasilia**

**Dirección de Asuntos Migratorios,
Consulares y Servicio al Ciudadano**